

PROGRAMA DE APOYO A DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD DE ALTO RENDIMIENTO

Por favor lea con atención el presente Programa. Desde las áreas técnicas de la ANDIS, se podrá solicitar documentación complementaria.

La presentación se deberá realizar a través del sistema TAD "Trámite a Distancia" en la página: <https://tramitesadistancia.gob.ar>

DESCRIPCIÓN

El presente programa tiene el propósito de apoyar económicamente a atletas con discapacidad buscando fortalecer el desarrollo de las actividades deportivas de competencias de alto rendimiento.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Podrán presentar solicitudes aquellas deportistas con discapacidad que demuestren el desarrollo sostenido de la actividad deportiva con miras a participar en competencias en distintas instancias de alto rendimiento.
- Se financiarán elementos técnicos para la práctica competitiva del deporte adaptado. No serán contemplados elementos que no tengan adaptaciones (ropa, calzado, etc.) ni elementos de entrenamiento.

INSTRUCTIVO

Documentación necesaria para la presentación del proyecto:

- Nota de pedido de la persona con discapacidad si es mayor de 18 años o de su representante legal, en la que se explicita el/los bienes solicitados y la justificación del pedido.
- Acreditación de Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Para el caso de menores de 18 años, deberá constar acreditación de Documento Nacional de Identidad de adulto responsable y documentación que acredite la representación legal.
- Acreditación del Certificado de Discapacidad vigente.
- Informe social firmado por profesional competente.
- Nota de la Federación deportiva en la que participa avalando la trayectoria en competencias y la solicitud.
- Constancia de CBU
- Formulario de Alta de Beneficiarios de Pagos y Formulario de Acreditación de Pagos de Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria.
- TRES (3) Presupuestos de proveedores nacionales del equipamiento a adquirir.

IMPORTANTE

- ✓ El subsidio que eventualmente se otorgue no es reembolsable, pero si, debe realizarse la rendición de cuentas del mismo en los plazos que se comuniquen, con la presentación de la FACTURA con fecha posterior al pago del mismo.
- ✓ Para la definición del monto a otorgar se tomará como referencia el presupuesto de menor valor, priorizando los elementos de producción nacional, salvo excepción debidamente justificada por el profesional interviniente.
- ✓ NO SE FINANCIARÁN ELEMENTOS USADOS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PROGRAMA DE APOYO A DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD DE ALTO RENDIMIENTO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.